

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:**

BASES

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 47, 55 fracción III, 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, y recientemente en el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN”, en relación con el artículo 28 numeral 2 de la citada Ley. El Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara ubicado en Avenida Abedules No.565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IMP-003-2022** para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**”, que se llevará a cabo con recursos del Instituto, y a efecto de normar el desarrollo del proceso se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y/o Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de la “**CONVOCANTE**”.
- UNIDAD:** Unidad Centralizada de Compras de la “**CONVOCANTE**”.
- DOMICILIO:** Avenida Abedules No.565, colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica / Moral que participa.
- PROVEEDOR:** Participante adjudicado.
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- POLÍTICAS:** Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la “**CONVOCANTE**”.
- BASES O CONVOCATORIA:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

CALENDARIO (ACTOS)

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	Lunes 22 de agosto 2022	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx
Visita de campo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Recepción de preguntas	Viernes 26 de agosto 2022	Hasta las 15:00 horas tiempo del centro de México	En el correo electrónico info@imeplan.mx .
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	No Aplica	No Aplica	No Aplica
*Publicación de Acta de Junta Aclaratoria	Martes 30 de agosto 2022	A partir de las 17:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx
Entrega de sobres con las proposiciones	Lunes 05 de septiembre 2022	De las 09:30 a las 09:45 horas tiempo del Centro de México	En el domicilio de la Convocante
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
*Acto de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 05 de septiembre 2022	10:00 horas tiempo del Centro de México	No Aplica
Publicación de Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Lunes 05 de septiembre 2022	A partir de las 16:00 horas tiempo del Centro de México	Sitio web del IMEPLAN y en el apartado de transparencia www.imeplan.mx

***Nota: Los actos de “Junta Aclaratoria” y “Presentación y apertura de proposiciones” se llevarán a cabo conforme al “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN”, en relación con el artículo 28 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

REQUISITOS.

- Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose el Instituto a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considera conveniente.

1. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Requerimientos técnicos), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La vigencia del servicio será a partir de la firma del contrato conforme a las especificaciones del anexo 1, y concluirá con la entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos que se estipulen en el contrato, que se reciban completos y a entera satisfacción de la convocante. El lugar para la entrega de los bienes y/o servicios será en las instalaciones de la “**CONVOCANTE**”, en días hábiles comprendidos de lunes a viernes de 09:00 hrs. A 17:00 hrs.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica.

3. JUNTA ACLARATORIA*.

Atendiendo a lo señalado en el punto primero del “*Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN*”, en relación con el artículo 28 numeral 2 de *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*”, el día **30 de agosto del 2022, a partir de las 17:00 horas** se publicará el acta que responderá únicamente a las preguntas recibidas conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal. El anexo deberá ser enviado a más tardar a las **15:00 horas** del día **26 de agosto del 2022**, al correo electrónico info@imeplan.mx en formato Word.

Las preguntas recibidas fuera de la fecha, el horario, o que no cumplan con los requisitos mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán aceptar lo señalado en el acta en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la “**CONVOCANTE**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la “**CONVOCANTE**” desea adquirir.

- a. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de **“EL PARTICIPANTE”** (razón social), número del proceso de licitación.
- b. Todas y cada una de las hojas que integran la propuesta elaborada por **“EL PARTICIPANTE”** incluidos aquellos documentos que acompañen a la misma, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, desdibujados, tachados y/o enmendados.
- d. **“EL PARTICIPANTE”** presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la **“CONVOCANTE”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g. La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h. Todas y cada una de las hojas que integran la documentación elaborada por **“EL PARTICIPANTE”** deberá ser redactada en español.
- i. Todas y cada una de las hojas que integran la documentación que contiene el sobre deberá estar foliada.
- j. Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.

Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) será motivo de descalificación del participante.

5. DESARROLLO DEL PROCESO.

5.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS*.

Atendiendo a lo señalado en el punto primero del *“Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN”*, en relación con el artículo 28 numeral 2 de *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, el sobre cuyo contenido integra la presentación y propuesta generada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá ser **entregado en el domicilio de la “CONVOCANTE” el día 05 de septiembre del 2022 de las 09:30 horas a las 09:45 horas.**

Documentos que debe contener la propuesta:

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).

- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).
- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **“EL PARTICIPANTE”** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área administrativa de la **“CONVOCANTE”**.
- h) **Anexo 10** Copia de Identificación oficial vigente del Representante Legal (tratándose de personas jurídicas) y/o del profesionista participante (tratándose de personas físicas).
- i) **Anexo 11** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Formato en el que se haga constar su voluntad a que le sea retenida su aportación cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato antes de I.V.A. en caso de que sea adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.
- j) **Anexo 12** Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.
- k) Copia de acta constitutiva (tratándose de personas jurídicas); copia de título profesional y/o cédula profesional (tratándose de personas físicas).
- l) Documento que acredite domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses (CFE, recibo de servicio de Agua, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre al nombre del participante.
- m) Copia de la constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Al tratarse de personas físicas deberá encontrarse registrada bajo el regimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", deberá tener registrado ante el SAT como actividad económica aquella que sea congruente con el bien o servicio del **ANEXO 1**".
- n) Curriculum de la empresa firmado por el representante legal (tratándose de personas jurídicas).
- o) Curriculum del líder consultor que integre copia de documentos que acrediten su formación académica, experiencia y capacidad técnica.
- p) Curriculum del equipo consultor propuesto y documentos que acrediten, su formación académica, experiencia y capacidad técnica.
- q) Copia de contratos, cartas de recomendación, y/o documentos que acrediten proyectos similares realizados.

La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) será motivo de descalificación del participante.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las propuestas objeto del presente proceso, a juicio de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” se considerará una evaluación por puntos conforme a los siguientes criterios:

1. Aspectos económicos (40puntos)

1.1. Precio ofertado

La oferta económica que presente el costo más bajo obtendrá el mayor porcentaje.

2. Aspectos técnicos (60puntos):

2.1 Calidad de la propuesta técnica (15puntos).

a) Coherencia en la metodología (5puntos)

La propuesta técnica que presente una metodología coherente para la realización del proyecto obtendrá el mayor puntaje.

b) Medidas técnicas innovadoras para productos finales (5puntos).

La propuesta que presente mayor innovación obtendrá la puntuación más alta.

c) Congruencia con el ANEXO 1 (5puntos).

La propuesta que se apega a lo establecido en el ANEXO 1 obtendrá la mayor puntuación.

2.2 Perfiles que conforman el equipo de trabajo (45puntos).

a) Formación o experiencia en ciencias ambientales, economía, urbanismo o afines (9puntos).

El total del equipo de trabajo que cuente con un grado académico o experiencia comprobable en los temas mencionados obtendrá la puntuación más alta.

b) Los integrantes del equipo cuentan con experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos similares (9puntos).

El total del equipo de trabajo que cuenten con experiencia comprobable obtendrán la mayor puntuación.

c) Perfiles especializados en temas de economía circular (9puntos).

Al menos un miembro del equipo que cuente con un perfil enfocado en temas de economía circular obtendrá la mayor puntuación.

d) Contar con experiencia en la elaboración y ejecución de instrumentos de gestión integral de residuos sólidos (9puntos).

Experiencia en la elaboración de más de tres proyectos de gestión de residuos comprobable obtendrá la mayor puntuación.

e) Suma de la experiencia profesional de todo el equipo (9puntos).

Contar con 30 o más años de experiencia obtendrá la puntuación más alta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga la puntuación más alta de los aspectos anteriores, tomados en conjunto.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

7. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

La **“CONVOCANTE”** podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier participante por el medio que disponga, con lo previsto en el artículo 69 de la **“LEY”**.

8. DESCALIFICACIÓN DE **“PARTICIPANTE (s)”**.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** descalificará parcial o totalmente a los **“PARTICIPANTE (S)”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la **“LEY”**.
- b) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**.
- c) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.
- d) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE (S)”**.
- e) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (S)”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- f) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **“EL PARTICIPANTE ”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- h) Cuando alguno de los documentos preparados por **“EL PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **“PROCESO”**.
- k) Si presentaran datos falsos.
- l) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- m) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- n) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- p) Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita.

- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**CONVOCANTE**” a través de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 5.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” a través de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTE (s)**” para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la “**CONVOCANTE**”, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” a través de la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control del Imeplan ubicado en el domicilio de la “**CONVOCANTE**”, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTE (S)**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTE (S)”**.

12. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- a) La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.
- b) El fallo será publicado en el portal web www.imeplan.mx y en la sección de transparencia de la misma.
- c) Los **“PARTICIPANTE (S)”** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva que quedará a disposición en el portal web www.imeplan.mx y de forma física en el **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **“PROVEEDOR”** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Persona Física:

- a) Copia de título profesional y/o cédula profesional.
- b) Curriculum vitae.
- c) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Copia de su última declaración de impuestos presentada (ejercicio fiscal anterior).
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- f) Copia de la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. Al tratarse de personas físicas deberá encontrarse registrada bajo el régimen de "Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional", con actividad económica "Servicios de Consultoría Científica y Técnica"
- g) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, Recibo de servicio del agua, Telefonía).
- h) Copia de CURP.
- i) Copia de RFC.
- j) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
- Nombre del Beneficiario.
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de cuenta.
 - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.

Persona Moral:

- a) Copia del acta constitutiva de la empresa cuyo objeto social este orientado al objeto del contrato.
- b) Copia del poder o escritura pública vigente que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre del Beneficiario.
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de cuenta.
 - Número de clabe interbancaria de 18 dígitos.
- h) Curriculum empresarial.
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (CFE, Pago de servicio de Agua, Telefonía), y del correspondiente instrumento legal que refiera el arrendamiento en caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre al nombre del participante.
- k) Copia de la Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 07 días siguientes contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación del fallo, en la oficina de la **“CONVOCANTE”**, en el entendido que la fecha del contrato respondera a la fecha de la emisión del fallo.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **“PROVEEDOR”** se cancelará la adjudicación dada en su favor y la **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

El representante legal del **“PROVEEDOR”** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios

14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de notificación de la adjudicación y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

14.2 ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

14.3 GARANTÍAS.

La “**CONVOCANTE**” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “**CONVOCANTE**” mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A.

15. FORMA DE PAGO.

El pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato, en moneda nacional, y dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**” y en su totalidad contando con los siguientes elementos:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo pdf y xml al correo **facturacion@imeplan.mx**
- b. Constancia de aceptación a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**”.
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18. SANCIONES.

18.1 RESICIÓN DEL CONTRATO.

La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.
- En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- En caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la “**LEY**” de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- En cualquier otro caso señalado por la “**LEY**”.

18.2 PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “**CONVOCANTE**” se aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EL COSTO DEL ENTREGABLE SEGÚN CORRESPONDA
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Rescisión de contrato

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “**CONVOCANTE**” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19. RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “**CONVOCANTE**”.

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

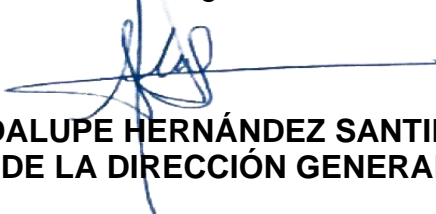
21. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

22. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la “**LEY**”,
- b) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la “**LEY**”;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Órgano Interno de Control del IMEPLAN ubicado en el domicilio Av. Abedules, No. 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 17:00 horas.

Guadalajara Jalisco 22 de agosto del 2022.



ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMEPLAN

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-
PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Partida	Cantidad	Descripción del producto
1	1	<p>1. Descripción del servicio</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1 Antecedentes y aspectos generales</p> <p>El Área Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo, AMG) se encuentra conformada por 9 municipios: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, en una extensión territorial de 3,265 km² la segunda metrópoli más grande de México.</p> <p>Su crecimiento acelerado ha promovido la expansión desordenada que a su vez ha detonado problemáticas como el deterioro y presión sobre los recursos naturales, el aumento en el uso del automóvil, la generación de residuos como los sólidos urbanos (RSU), de manejo especial (RME) o peligrosos (RP) entre otros. En particular, estos dos últimos factores, forman parte de los principales sectores emisores de gases de efecto invernadero (GEI) en la urbe. Se estimó que, en 2016, los residuos sólidos dispuestos en rellenos sanitarios, generaron alrededor de 2.9 MtCO₂e, representando el 18% de las emisiones totales del AMG.</p> <p>Paralelamente, de acuerdo al análisis del contexto metropolitano sobre los RSU realizado por la Gerencia Técnica de Cambio Climático de IMEPLAN, en 2021 se generaron 5,262 ton/día, (1.003 kg/día/hab), de los cuales el 35.87% corresponde a residuos inorgánicos valorizables (incluyendo plástico, textiles, cartón, vidrio, metales, papel, envase multicapa y electrónicos) y el 50.34% corresponde a materia orgánica (madera y residuos orgánicos). Dichos residuos que se generan actualmente en los hogares del AMG podrían reducirse hasta en un 86.21% al darles una valorización o un segundo ciclo de vida.</p> <p>Sin embargo, los residuos casi en su totalidad terminan en vertederos a cielo abierto. Esto conlleva a que la metrópolis se encuentre en una situación de alta vulnerabilidad ante el cambio climático urgiendo la necesidad de ajustarse, reponerse rápidamente y fortalecer los impactos agudos y tensiones propias de su entorno.</p> <p>Bajo este contexto, el Instituto de Planeación y Gestión para el Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (en lo sucesivo, IMEPLAN) ha impulsado en los últimos años la construcción de mecanismos de gobernanza y gestión de instrumentos técnicos que coadyuven y fomenten el desarrollo sustentable de la metrópolis: el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara 2042 (PDM), el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (POTmet), el Atlas de Riesgos Metropolitano, y el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara 2020 (PACmetro), en conjunto componen la base técnico-jurídica para la planificación efectiva del AMG.</p> <p>Este último de los instrumentos técnicos, tiene entre sus metas reducir la cantidad de Residuos Sólidos que son dispuestos en los rellenos sanitarios del AMG, para lograr un 30% de residuos orgánicos e inorgánicos valorizados formalmente. Para ello propone medidas como:</p>

- Facilitar la valorización de residuos y el uso de los servicios de reciclaje mediante la implementación de sistemas de recolección segregada, y maximización de los materiales aceptados.
- Desarrollar campañas de comunicación claras y específicas para garantizar un fácil acceso a la información sobre lo que se puede reciclar. Utilizando mensajes positivos y atractivos que repercutan en los ciudadanos.
- Desarrollar la infraestructura de recolección, sistemas de transferencia y arreglos operativos de toda la metrópoli.

Bajo este tenor, y en el marco de la convocatoria “Asociación para ciudades sostenibles” impulsada por la Unión Europea, el IMEPLAN en conjunto con el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) presentó una propuesta orientada hacia la resiliencia metropolitana y la gestión de residuos denominada *Metro Resilience Guadalajara*, proyecto que consiste en el desarrollo de una Estrategia de Resiliencia Metropolitana construida con una perspectiva metropolitana y supramunicipal, siendo la primera en su tipo en México y América Latina.

El objetivo general de esta propuesta ganadora es fortalecer la gobernanza metropolitana del AMG, en materia de resiliencia urbana y gestión de residuos para identificar, anticipar y mitigar los riesgos y vulnerabilidades que afectan a quienes viven y se desplazan en su territorio, en alineación con el Pacto verde de la UE y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Desde esta posición, la estrategia se centrará en la construcción de la resiliencia en el AMG a través de la mejora de las políticas de gestión de residuos y la implementación de actividades centradas en la circularidad, a través de un enfoque de derechos humanos a nivel comunitario y con el apoyo técnico del Área Metropolitana de Barcelona.

Dentro de dichas acciones, se prioriza la puesta en marcha de un proyecto sobre la gestión sostenible de los residuos urbanos y la circularidad, a través de la construcción de centros de acopio de residuos, llamados Puntos Verdes, que comenzarán con un ejercicio piloto y su posterior reproducción en los nueve municipios del AMG.

Esta es una acción que espera ser complementaria a iniciativas existentes de cada municipio y a su vez, el hilo conductor que detone mejores prácticas sobre residuos sólidos urbanos y de manejo especial a una escala metropolitana.

1.2 Descripción del servicio y relevancia del proyecto

De conformidad con el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del IMEPLAN en sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022 se autorizó la ejecución financiera del proyecto *Metro Resilience Guadalajara*, el primer caso de una Estrategia de Resiliencia construida desde una perspectiva metropolitana y supramunicipal en México y América Latina, acción que además pretende integrar las lecciones aprendidas y buenas prácticas de la pandemia de COVID-19 en materia de la gestión urbana, la gestión de residuos sólidos y el avance hacia una economía circular.

Para alcanzar estas metas, se espera contar con una serie de productos con sus correspondientes resultados, que para los fines de este documento se enfocarán en los Centros de Acopio de Residuos - Puntos Verdes (en lo sucesivo denominado como Puntos Verdes). Dicha acción tiene como objetivo innovar en las políticas circulares de cero residuos y economía circular en el AMG a través de la implementación de su primer Punto Verde. Los resultados esperados incluyen:

- La elaboración de un informe de análisis de valorización y gestión de residuos en los nueve Puntos Verdes del AMG a través de un diagnóstico multidimensional (espacial, ambiental, social y normativo) que sienta las bases para la definición del modelo operativo.

- La conceptualización y desarrollo del modelo operativo mediante la conducción de procesos participativos en donde se integren necesidades logísticas, operativas, normativas y espaciales y se traduzcan en un manual que guíe la implementación del Punto Verde.
- Acompañamiento al equipo de IMEPLAN en la conceptualización, diseño y desarrollo de una agenda de actividades, talleres y campañas de sensibilización y educación continua en torno al manejo de residuos y los impactos positivos que tienen las buenas prácticas en el manejo de los mismos y que serán incluidas como un apartado dentro del modelo operativo.
- La implementación del modelo en un Punto Verde Piloto que fungirá como laboratorio operativo y que detonará ajustes y mejoras para permitir su replicabilidad exitosa en los 8 sitios subsecuentes.
- Participación en el diseño y ejecución de capacitaciones continuas que permita a las personas operadoras de los Puntos Verdes adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre la operación y funcionamiento de los Puntos Verdes.

1.3 Necesidades a satisfacer

Resulta indispensable fortalecer y canalizar capacidades técnicas del IMEPLAN para el seguimiento de las actividades del proyecto en cuestión, a fin de garantizar que, durante los procesos de análisis, desarrollo e implementación de *Metro Resilience Guadalajara* se apliquen conceptos y capacidades técnicas adecuadas al contexto local con un enfoque creativo e innovador.

Es por ello que el equipo de trabajo del consultor debe ser integrado por profesionales calificados que cuenten con experiencia probada en el área que se les asigne, demostrando su participación en trabajos y/o procesos similares.

Dentro de las necesidades a satisfacer se encuentra, en una primera etapa, la elaboración de un diagnóstico ambiental y normativo para el contexto de cada Punto Verde para enriquecer los análisis socioterritoriales previamente realizados por el equipo de IMEPLAN, los cuales tendrán que ser retroalimentados por el consultor.

En una segunda etapa, se solicita el desarrollo de un modelo operativo, para ello se requieren conocimientos enfocados en temas de residuos sólidos y economía circular, así como de criterios espaciales para el desarrollo de una propuesta modular que albergará el modelo operativo y se implementará en el proyecto piloto. Dicho modelo deberá apegarse a los siguientes principios rectores:

- Integralidad: articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas
- Sostenibilidad: proyecciones de viabilidad económica, desarrollo ambiental e impacto social inclusivo a corto, mediano y largo plazo
- Comunitario: prosperidad extendida al barrio con responsabilidad
- Respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos
- Resiliente: adaptación a adversidades

Así como se deberán considerar los siguientes criterios para la ideación del módulo que se habilitará como Punto Verde:

- Atemporal: con el propósito trascender en el tiempo, ser vigente o útil el mayor tiempo posible
- Modular: Elementos de fácil habilitación y replicabilidad
- Cíclico: maximizando la vida útil del producto, y minimizando la generación de residuos

- Innovador: mejora continua de la calidad
- Sustentable: con beneficios sociales, económicos y ambientales

Finalmente se requiere, en conjunto con IMEPLAN, desarrollar y colaborar en estrategias de comunicación las cuales deben integrar actividades de difusión y socialización, capacitaciones técnicas dirigidas a personal operativo y el desarrollo de talleres y actividades de sensibilización y educación ambiental dirigidos a los usuarios potenciales de los Puntos Verdes.

1.4 Lugar de ejecución

El proyecto (Puntos Verdes) una vez concluido plantea la habilitación de los nueve Puntos Verdes dentro de los espacios propuestos por cada uno de los Municipios del AMG y validados por IMEPLAN. En este sentido, se requiere que el consultor realice visitas de campo a dichos espacios, con el objetivo de generar un análisis ambiental, así como consolidar el análisis socio-espacial que permita contar con la información necesaria para el diseño e implementación del Punto Verde piloto, el cual servirá como base para que IMEPLAN realice la implementación y escalamiento del proyecto a los ocho municipios restantes.

Por otro lado, para el trabajo de gabinete, el consultor adjudicado hará uso de sus espacios propios para el desarrollo del presente trabajo, utilizando las instalaciones de IMEPLAN exclusivamente para reuniones acordadas con el personal del propio IMEPLAN y en función de las necesidades del plan de trabajo. El consultor adjudicado deberá organizar su jornada laboral con base en las fechas establecidas para la entrega de resultados.

2. Alcances de los Servicios

El alcance de esta consultoría consiste en la definición y diseño de un modelo operativo y la posterior implementación de un Punto Verde Piloto dentro del espacio que para tal efecto determine IMEPLAN.

Para ello, es necesario realizar un diagnóstico multidimensional y actividades continuas de sensibilización y educación ambiental, dirigidas a los posibles usuarios de los Puntos Verdes, lo cual sentará las bases para la correcta utilización y apropiación del sitio.

Es importante recalcar que estas dos últimas actividades serán realizadas por el consultor adjudicado en los nueve sitios destinados a Puntos Verdes, mientras que el alcance y monitoreo de la implementación será sólo en el sitio designado para el proyecto piloto.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Elaborar un informe de valorización y gestión de residuos para cada uno de los polígonos destinados a Puntos Verdes, el cual fundamentará la conceptualización diseño y desarrollo de un manual que integre el modelo operativo que se verá reflejado en un proyecto piloto y que posteriormente se replicará en ocho ubicaciones subsecuentes.

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Elaborar un informe de caracterización y manejo de residuos del contexto inmediato de cada uno de los polígonos destinados a Puntos Verdes, así como estimar el potencial de valorización de los materiales y desarrollar recomendaciones para el manejo de los RSU de la zona.

3.2.2 Definir el modelo operativo de los Puntos Verdes a partir de un análisis de necesidades multidimensionales, en colaboración de las áreas técnicas de los nueve municipios del AMG y la Gerencia Técnica de Resiliencia Metropolitana y Economía Circular.

3.2.3 Definir el piloto de Punto Verde de manera modular y replicable el cual posteriormente pueda ser fácilmente habilitado por IMEPLAN en los ocho polígonos restantes considerados para Puntos Verdes. Dicho modelo debe incluir la propuesta estructural, de instalaciones, de mobiliario y todos aquellos elementos que sean necesarios para la correcta operación del Punto Verde piloto.

3.2.4 Implementar el piloto de Puntos Verdes y a su vez diseñar los indicadores para evaluar y monitorear, lo cual detonará la información necesaria para la integración de los ocho Puntos Verdes subsecuentes y sostenibilidad a largo plazo.

3.2.5 Apoyar a IMEPLAN en la elaboración de estrategias de sensibilización, difusión y educación continua, como capacitaciones, talleres y actividades lúdicas que promuevan los principios de economía circular y buenas prácticas en el manejo de residuos en los Puntos Verdes. Estas estrategias tendrán que estar presentes durante todas las acciones.

4. Metodología y/o requerimientos técnicos para llevar a cabo el servicio

La metodología específica será desarrollada por el consultor en su propuesta de servicios; sin embargo, de manera general deberá considerar lo siguiente:

- El análisis y revisión de datos e información existente en su procesamiento y generación de información complementaria, respecto a la situación actual en términos de manejo de residuos en las zonas de radio de influencia de los polígonos destinados a Puntos Verdes.
- El desarrollo de un modelo operativo partiendo de un análisis de necesidades.
- El desarrollo de una propuesta modular que pueda ser habilitada en el sitio seleccionado como Punto Verde Piloto.
- Implementación del modelo operativo en un Punto Verde Piloto, lo cual implica la habilitación del módulo, la instalación de mobiliario y equipamiento, así como el seguimiento de su operación mediante actividades de monitoreo para finalmente evaluar su desempeño.
- De manera transversal, se requiere la participación y apoyo en la estrategia de comunicación y educación continua, así como en la supervisión y evaluación de cada etapa.

Será necesaria la comunicación e interlocución permanente del consultor con el personal responsable de IMEPLAN, a fin de garantizar que los resultados sean congruentes con la propuesta inicial presentada a la Unión Europea.

La Dirección de Gestión del Desarrollo Metropolitano, en conjunto con la Gerencia Técnica de Resiliencia Metropolitana y Economía Circular, ambas de IMEPLAN, gestionarán el contacto necesario con otras dependencias relevantes, si así se requiere.

El IMEPLAN podrá solicitar al consultor, su participación en diversas sesiones de trabajo, y en su caso, su intervención en las sesiones de las Mesas de Gestión Metropolitana o sus Grupos de Trabajo, cuando se considere necesario.

La Dirección de Gestión del Desarrollo y la Gerencia Técnica de Resiliencia Metropolitana y Economía Circular, podrán solicitar cambios, ajustes, aclaraciones o especificaciones a los productos que emanen de la prestación de este servicio, siempre en apego a los presentes términos de referencia.

5. Actividades

Las actividades que deberá desarrollar el consultor, constan de tres etapas, las cuales a su vez se componen de acciones específicas detalladas a continuación:

5.1 Cronograma y plan de trabajo

Se requiere que el consultor desarrolle de manera detallada un cronograma y plan de trabajo orientado al cumplimiento de cada una de las actividades y productos explicados en los puntos subsecuentes.

Es importante mencionar que los tiempos que pudieran establecerse en el plan de trabajo no cambian o sustituyen los establecidos en el presente TDR y el contrato.

5.2 Informe de análisis de la valorización y gestión de residuos en los Puntos Verdes del AMG

Este informe tiene como objetivo generar un diagnóstico técnico integral en el contexto inmediato al sitio donde se habilitará el Punto Verde de cada municipio. La información obtenida sentará una línea base a distintas escalas y también determinará decisiones operativas.

Para ello se requiere que el consultor, con la información proporcionada por IMEPLAN, ejecute las siguientes acciones:

5.2.1 Retroalimentar el diagnóstico espacial y sociodemográfico desarrollado por el equipo de IMEPLAN

en el que se refleja el análisis de accesibilidad, tipos de uso de suelo, equipamientos existentes (públicos y privados) y riesgos territoriales como inundaciones y olas de calor.

- Revisión de los indicadores y la metodología propuesta por IMEPLAN para identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras.
- Desarrollar indicadores variables o criterios que se deben priorizar para la instalación de un Punto Verde y permita escalar el proyecto a nivel metropolitano .

5.2.2 Desarrollar y documentar un diagnóstico ambiental comunitario el cual contenga:

- Evaluación y documentación del tipo, cantidad y manejo de residuos locales que se generan en el contexto inmediato a cada Punto Verde considerando las escalas: individual, hogar, manzana y barrial.
- Evaluación y documentación de los impactos ambientales, económicos y sociales que tienen los residuos locales generados. Esta información tiene la finalidad de detonar insumos para campañas de educación continua y desarrollo de indicadores.

5.2.3 Consolidar el diagnóstico social desarrollado por el equipo de IMEPLAN con la finalidad de adentrarnos en el contexto social y sus prácticas para construir el proyecto de manera conjunta. Y por lo tanto se requiere la elaboración de:

- Mapeo de actores clave del contexto inmediato a cada Punto Verde y su influencia
- Identificar y caracterizar prácticas comunitarias con relación al manejo de residuos (formales e informales)
- Categorización del mercado de residuos valorizables y ubicaciones de los mismos cercanos a cada Punto Verde. Identificar posibles vinculaciones con prestadores de servicio del manejo de residuos.

5.2.4 Desarrollar y documentar un diagnóstico normativo el cual se integre a partir del análisis del marco normativo aplicable al punto verde, y de la elaboración de recomendaciones para integrar en instrumentos de políticas públicas municipales, esto incluye con programas u otros instrumentos programáticos nacionales o internacionales a los que, por otro lado, se requiere realizar una revisión de las regulaciones que deba cumplir el Punto Verde.

5.2.5 Finalmente, se solicita el desarrollo de un análisis de buenas prácticas provenientes de casos análogos nacionales e internacionales tomando como referente principal al Área Metropolitana de Barcelona. Este análisis tiene como objetivo identificar y documentar los conceptos operativos y espaciales que puedan ser un buen referente para el modelo de los

Puntos Verdes. Dicho análisis deberá incluir una comparativa de al menos 5 casos análogos nacionales e internacionales, de los cuales se deberá describir:

- Descripción y objetivo de cada proyecto
- Flujos operativos
- Diseño espacial
- Tipos y cantidades de residuos que recibe y su valorización
- Incentivos e intercambios existentes
- Tipos de categorización que utilizan
- Pertenencia a una red

5.3 Modelo operativo Puntos Verdes

En conjunto con IMEPLAN y mediante la conducción de procesos participativos, el consultor deberá definir el modelo, así como una propuesta modular que pueda habilitarse en el sitio del Punto Verde Piloto y que asegure la correcta ejecución de las tareas operativas.

El modelo deberá integrar una serie de requerimientos multidimensionales, los cuales se reflejarán en el Punto Verde Piloto y deberán ser lo suficientemente replicables para implementarlos después en las ocho ubicaciones subsecuentes.

5.3.1 Requerimientos logísticos, compuestos por:

- Definición de una Red de Puntos Verdes para la cual se deben definir y establecer características y categorización de los Puntos Verdes, su escalabilidad y una ruta crítica para llegar a la creación de dicha red.
- Definición de los flujos de trabajo (entradas y salidas de residuos) específicos para cada Punto Verde y a nivel de red. Contemplar la posibilidad de incentivos o intercambios. (Piloto + ocho municipios)
- Definición de estrategias de limpieza para el Punto Verde.
- Definición del tipo y cantidad de residuos que se recibirán en cada Punto Verde (Piloto + ocho municipios)
- Definición del número y capacidad de los contenedores para cada Punto Verde (Piloto + ocho municipios)
- Elaboración de formatos (fichas, bitácoras, manuales, etc.) para el seguimiento de la operación de todos los Puntos Verdes (General)
- Elaboración de un plan para la prevención de accidentes dentro de los Puntos Verdes (General)
- Elaboración de un plan para el control de fauna nociva (General)
- Elaboración de las medidas de seguridad e higiene (General)

5.3.2 Requerimientos referentes al manejo del personal operativo, los cuales deberán considerar:

- Definición del personal operativo (perfiles y organigrama) y de las responsabilidades que deberán cumplir (Piloto + ocho Puntos Verdes).
- Formulación de un programa de acción voluntaria para la participación de la comunidad y en su caso estrategias de inclusión a actividades irregulares para la dignificación del trabajo.
- Diseño, planificación y ejecución de capacitaciones técnicas dirigidas a los operadores de los Puntos Verdes que guiarán las prácticas necesarias para la correcta ejecución. (Piloto + Puntos Verdes).

5.3.3 Requerimientos normativos, permisos municipales, estatales y/o nacionales.

- Definir y desarrollar los contenidos de los trámites necesarios para la ejecución de cada Punto Verde.

5.3.4 **Requerimientos espaciales** que deberán contemplar lo siguiente:

- Definición del mobiliario adecuado para el Punto Verde Piloto.
- Definición del espacio necesario para operación y almacenamientos.
- Definición y el diseño de la señalética necesaria para todos los Puntos Verdes bajo procesos de inclusión y participación.
- Definición de un módulo de fácil habilitación en sitio que albergue el modelo operativo del Punto Verde Piloto, el cual deberá cumplir con medidas, materiales y forma adecuadas para ejecutar de manera correcta las actividades que se desarrollarán en el Punto Verde. Se deberá realizar un análisis costo beneficio por cada una de las propuestas (mínimo tres).
- Definición de las especificaciones para la preparación del área a intervenir (limpieza, nivelación, preparación del suelo), así como los elementos para la mejora del entorno urbano (iluminación y vigilancia) las cuales estarán a cargo de cada municipio en coordinación con IMEPLAN

5.3.5 **Requerimientos de sensibilización y educación continua**

Se requiere que el consultor cree los insumos necesarios y la planeación de actividades y talleres con vecinas y vecinos de cada Punto Verde con el objetivo de crear campañas de sensibilización referentes al manejo de residuos domésticos y los impactos positivos que tienen las acciones de separación y valorización. Se requiere la participación del consultor con equipo técnico de IMEPLAN para para implementación de las actividades

Asimismo, el equipo deberá crear los insumos y desarrollar la planeación de actividades en torno a los principios de economía circular como el reusó, el intercambio, la reparación, la separación y todas aquellas prácticas relacionadas, dirigidos de igual manera a vecinos y vecinas de los contextos inmediatos a cada Punto Verde.

Es necesario mencionar que dichas actividades deberán ser dirigidas con un enfoque de inclusión y en garantía de los derechos humanos.

5.4 Implementación del modelo operativo en el Punto Verde Piloto

El modelo operativo se traducirá en un proyecto piloto que fungirá como laboratorio operativo que podrá detonar ajustes y mejoras para posibilitar la replicabilidad exitosa en los ocho sitios subsecuentes.

Dicha implementación deberá realizarse por el consultor quien deberá considerar al menos las siguientes responsabilidades:

- Ruta crítica para el Punto Verde Piloto y los ocho restantes
- Especificaciones para la preparación del área a intervenir, las cuales estarán a cargo de cada municipio en coordinación con IMEPLAN
- Habilitación de la estructura modular en sitio.
- La provisión de mobiliario y suministros necesarios para su ejecución
- Desarrollo de indicadores de seguimiento para medir avances y metas del modelo operativo y su implementación.
- Desarrollo de indicadores para medir impactos sociales, ambientales y económicos del modelo operativo y su implementación.
- Evaluación de ajustes y mejoras al modelo operativo.
- Participación activa e involucramiento en la organización y el transcurso de eventos de inauguración en coordinación con IMEPLAN.

5.5 Actividades transversales:

Las actividades transversales serán aquellas que tienen relación con el desarrollo integral del proyecto y que deberán ejecutarse de manera continua a lo largo del mismo.

En primera instancia y de manera prioritaria, se ejecutarán de manera transversal las actividades de comunicación y educación continua descritas en el apartado del modelo operativo.

Por otro lado, el consultor brindará apoyo en las diversas actividades lideradas por IMEPLAN. Dichas actividades incluyen:

1. Participar en Mesas y grupos de trabajo en las que se dará seguimiento al proyecto y se acordará la colaboración con Municipios y otras entidades y actores involucrados en el proyecto.
2. Asistir a las actividades necesarias que tengan que desarrollarse en colaboración con el Área Metropolitana de Barcelona. Dichas actividades se llevarán a cabo de manera remota o en su caso dentro del territorio del AMG.
3. Asistir a reuniones de revisión y monitoreo del avance del proyecto.
4. Participar en las estrategias de comunicación y difusión definidas por el IMEPLAN.

6. Cronograma

8	Desarrollo de requerimientos logísticos	Integrados por: -Definición de una red de Puntos Verdes -Flujos de trabajo (entradas y salidas de residuos) específicos para cada Punto Verde. En su caso, los incentivos o intercambios que apliquen. -Estrategias de limpieza para el Punto Verde. -Tipo y cantidad de residuos que se recibirán en cada Punto Verde (Piloto + 8 municipios) -Número y capacidad de los contenedores para cada Punto Verde (Piloto + 8 municipios) -Formatos (fichas, bitácoras, manuales, etc.) para el seguimiento de la operación de todos los Puntos Verdes. Estos formatos detonarán la información de indicadores de monitoreo y evaluación de los Puntos Verdes (General) -Plan para la prevención de accidentes dentro de los Puntos Verdes (General) -Plan de control de fauna nociva (General) -Medidas de seguridad e higiene						X	X	X	X	X	X									
9	Desarrollo de requerimientos del personal operativo	Integrados por: -Definición del personal operativo y las responsabilidades que deberán cumplir (Piloto + 8 Puntos Verdes) -Esquema de contratación del personal operativo en coordinación con cada municipio -Programa de acción voluntaria para la participación de la comunidad y en su caso estrategias de inclusión a actividades irregulares para la dignificación del trabajo -Definición del horario de la operación de cada Punto Verde en coordinación con cada municipio -Diseño, planificación y ejecución de al menos dos capacitaciones técnicas dirigidas a los operadores de cada Punto Verde. Se deben definir contenidos, materiales y medios mediante los que se implementará la capacitación (Piloto + 8 Puntos Verdes)							X	X	X	X	X	X	X							
10	Desarrollo de requerimientos normativos	Tabla que integre los trámites y permisos municipales a realizar para la ejecución de cada uno de los Puntos Verdes										X	X	X	X	X	X					
11	Desarrollo de requerimientos espaciales	Integrados por tablas/documentos donde se defina: -Muebles adecuados para los Puntos Verdes (Incluir una descripción de la necesidad que cubre, cuidados especiales en caso de requerir y opciones existentes en el mercado) -Espacio necesario para operatividad y almacenamientos -Señalética necesaria para los Puntos Verdes incluyendo propuesta de diseño (tipografías, proporciones y paletas de colores) y guía para su aplicación. -Módulo de fácil habilitación para el Punto Verde Piloto. Incluir mínimo tres propuestas de modular que incluyan medidas, materiales y un análisis costo-beneficio por cada propuesta. -Definición de las especificaciones para la preparación del área a intervenir (limpieza, nivelación, preparación del suelo), así como los elementos para la mejora del entorno urbano (iluminación y vigilancia) las cuales estarán a cargo de cada municipio en coordinación con MEPLAN									X	X	X	X	X	X						
12	Requerimientos de sensibilización y educación continua	Integrado por: -Las actividades y talleres necesarios para la sensibilización y educación continua de los Puntos Verdes hacia la comunidad. Dichas actividades deberán integrarse en una guía y contemplar lo siguiente: a) Descripción de las actividades y sus objetivos b) Contenidos, dinámicas y materiales de las actividades c) Agenda incluyendo fechas y lugares (considerar su ejecución durante el periodo de 2023-2024) d) Materiales de difusión y medios para su comunicación Nota: Las actividades deberán ser referentes a buenas prácticas para el manejo integral de residuos y a los principios de economía circular										X	X	X	X	X	X					
13	Ruta de implementación para Punto Verde Piloto	Definir la ruta crítica de trabajo para la implementación del Punto Verde Piloto												X	X	X	X	X	X	X		
14	Ruta de implementación para 8 Puntos Verdes restantes	Definir la ruta crítica de trabajo para la implementación de los 8 Puntos Verdes restantes que transcurrirá durante el año 2023												X	X	X	X	X	X	X		
15	Entrega del manual del modelo operativo	Entrega final del informe que deberá integrar: -Introducción -Objetivo -Requerimientos logísticos -Requerimientos del personal -Requerimientos normativos -Requerimientos espaciales -Requerimientos de sensibilización y educación continua -Ruta de implementación para el Punto Verde Piloto -Ruta de implementación para 8 Puntos Verdes Restantes -Recomendaciones -Conclusiones														X	X					

Manual del modelo operativo Puntos Verdes

		Productos	Contenido
		D. Retroalimentación del diagnóstico espacial y sociodemográfico desarrollado por el equipo de IMEPLAN	<p>La información que debe incluir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Narrativa sobre la revisión de indicadores y metodología propuesta por IMEPLAN para identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras • Desarrollo de indicadores, variables o criterios que se deben priorizar para la instalación de un Punto Verde y permita escalar el proyecto a nivel metropolitano
		E. Diagnóstico ambiental	<p>La información que debe incluir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el manejo de residuos locales (caracterización, etapas y prácticas) que se generan en el contexto inmediato de cada Punto Verde considerando distintas escalas (individual, hogar, manzana y barrial), por medio de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Encuestas y cuestionarios (definir población muestra representativa e intervalo de confianza) ○ Otras técnicas de investigación como la observación directa y actividades de participación comunitaria ○ Información documental (análisis existentes) • Con base en la información obtenida, realizar un diagrama representativo con los flujos de residuos, sus características y cantidades que incluya fuentes, etapas de manejo (público y privadas), sitios de disposición final o valorización • Tabla con los impactos ambientales, económicos y sociales que tienen los residuos generados y un comparativo con el pronóstico de los impactos positivos que se tendría a partir de la valorización de los mismos. • Tabla con los mercados de valorizables
		F. Consolidación del diagnóstico social (a partir del material existente generado por el equipo de IMEPLAN)	<p>La información que debe incluir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociograma en el que se identifiquen los actores clave del contexto inmediato a cada Punto Verde y describir su nivel de influencia • Documento en el que se describa la caracterización de prácticas comunitarias con relación al manejo de residuos (formales e informales) en cada Punto Verde • Documento que integre la categorización del mercado de residuos valorizables y ubicaciones de los mismos cercanos a cada Punto Verde. Así mismo identificar posibles vinculaciones con prestadores de servicio del manejo de residuos.
		G. Diagnóstico normativo	<p>La información que debe incluir es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Narrativa con el análisis del marco normativo aplicable al Punto Verde por municipio, estatal y nacional, con base en esta información realizar recomendaciones para instrumentar políticas públicas. • Tabla que integre las regulaciones ambientales o en otras materias que debe cumplir cada Punto Verde para su ejecución
		H. Análisis de buenas prácticas	<p>Tabla comparativa de al menos cinco casos análogos nacionales e internacionales tomando como referencia principal el AMB. Dicha tabla deberá describir:</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Descripción y objetivo del proyecto • Flujos operativos • Diseño espacial • Tipos y cantidades de residuos que recibe y su valorización • Incentivos e intercambios existentes • Tipos de categorización que utilizan • Pertenencia a una red
3. Manual del Modelo operativo Puntos Verdes			
<p>El modelo operativo se entregará a manera de manual compuesto por las siguientes acciones:</p> <p>A. Introducción B. Objetivos C. Requerimientos logísticos D. Requerimientos del personal E. Requerimientos normativos F. Requerimientos espaciales G. Requerimientos de sensibilización y educación continua H. Ruta de implementación para el Punto Verde Piloto I. Ruta de implementación para cada Punto Verde J. Recomendaciones K. Conclusiones</p> <p><i>El contenido del manual es enunciativo más no limitativo. El formato de entrega debe ser en archivos colaborativos (plataforma Google Drive) y PDF, incluir fotografías, gráficos e insumos cartográficos que refuercen la narrativa del manual. Facilitar todos los archivos y hojas de trabajo que se generen durante esta investigación</i></p>			
C. Requerimientos logísticos	<p>Este apartado se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de una Red de Puntos Verdes para la cual se deben definir y establecer características y categorización de los Puntos Verdes, su escalabilidad y una ruta crítica para llegar a la creación de dicha red. • Flujos de trabajo (entradas y salidas de residuos) específicos para cada Punto Verde y a nivel de red. En su caso, los incentivos o intercambios que apliquen. (Piloto + ocho municipios) • Estrategias de limpieza para el Punto Verde • Tipo y cantidad de residuos que se recibirán en cada Punto Verde (Piloto + ocho municipios) • Número y capacidad de los contenedores para cada Punto Verde (Piloto + ocho municipios) • Formatos (fichas, bitácoras, manuales, etc.) para el seguimiento de la operación de todos los Puntos Verdes. Estos formatos detonarán la información de indicadores de monitoreo y evaluación de los Puntos Verdes (General) • Plan para la prevención de accidentes dentro de los Puntos Verdes (General) • Plan de control de fauna nociva (General) • Medidas de seguridad e higiene 		

		D. Requerimientos del personal operativo	<p>Este apartado se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del personal operativo (perfiles y organigrama) y las responsabilidades que deberán cumplir (Piloto + ocho Puntos Verdes) Programa de acción voluntaria para la participación de la comunidad y en su caso estrategias de inclusión a actividades irregulares para la dignificación del trabajo Diseño, planificación y ejecución de al menos dos capacitaciones técnicas dirigidas a los operadores de cada Punto Verde. Se deben definir contenidos, materiales y medios mediante los que se implementará la capacitación (Piloto + ocho Puntos Verdes)
		E. Requerimientos normativos	Tabla que integre los trámites y permisos municipales a realizar para la ejecución de cada uno de los Puntos Verdes
		F. Requerimientos espaciales	<p>Este apartado se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mobiliario adecuado para los Puntos Verdes (incluir una descripción de la necesidad que cubre, cuidados especiales en caso de requerir y opciones existentes en el mercado) Espacio necesario para operatividad y almacenamientos Señalética necesaria para los Puntos Verdes incluyendo propuesta de diseño (tipografías, proporciones y paletas de colores) y guía para su aplicación. Módulo de fácil habilitación para el Punto Verde Piloto. Incluir mínimo tres propuestas de modulación que incluyan medidas, materiales y un análisis costo-beneficio por cada propuesta. Definición de las especificaciones para la preparación del área a intervenir (limpieza, nivelación, preparación del suelo), así como los elementos para la mejora del entorno urbano (iluminación y vigilancia) las cuales estarán a cargo de cada municipio en coordinación con IMEPLAN
		G. Requerimientos de sensibilización y educación continua	<p>Este apartado se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades y talleres necesarios para la sensibilización y educación continua de los Puntos Verdes hacia la comunidad. Dichas actividades deberán integrarse en una guía y contemplar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Descripción de las actividades y sus objetivos Contenidos, dinámicas y materiales de las actividades Agenda incluyendo fechas y lugares (considerar su ejecución durante el período de 2023-2024) Materiales de difusión y medios para su comunicación <p>Nota: Las actividades deberán ser referentes a buenas prácticas para el manejo integral de residuos y a los principios de economía circular</p>
		H. Ruta de implementación para el Punto Verde Piloto	Definir la ruta crítica de trabajo para la implementación del Punto Verde Piloto
		I. Ruta de implementación para ocho Puntos Verdes restantes	Definir la ruta crítica de trabajo para la implementación de los ocho Puntos Verdes restantes.

4. Implementación del modelo operativo en el Punto Verde Piloto	
A. Puesta en marcha del Punto Verde Piloto en el sitio designado	<p>La puesta en marcha deberá considerar las siguientes acciones:</p> <p>A.1 Especificaciones para la preparación del área a intervenir, las cuales estarán a cargo de cada municipio en coordinación con IMEPLAN</p> <p>A.2 Compra, colocación e instalación de señalética, mobiliario y suministros</p> <p>A.3 Estructura modular habilitada en sitio</p>
B. Incorporación de los hallazgos obtenidos al Manual operativo	<p>Al manual operativo se le deberá complementar con ajustes e indicadores de evaluación sobre el Punto Verde Piloto, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de seguimiento (descripción, responsables del insumo para el cumplimiento del indicador, tiempo de ejecución) • Indicadores para medir impactos sociales, ambientales y económicos (por ejemplo: emisiones mitigadas, ahorro de agua, cantidad de residuos valorizados, ahorro económico por disposición final) • Indicadores en cumplimiento a las metas del PACmetro u otros instrumentos de políticas públicas • Listado de ajustes y mejoras al modelo operativo <p>Así mismo se deberán incluir opciones para la sostenibilidad del proyecto (Plan para su continuidad que incluya fondeos, alianzas, ruta de trabajo, etc.)</p>
5. Informe sobre las actividades transversales	
<p>El informe de las actividades transversales integrará los reportes de todas las actividades realizadas y deberá incluir:</p> <p>A. Introducción</p> <p>B. Reportes sobre</p> <p style="margin-left: 20px;">a. Mesas y grupos de trabajo</p> <p style="margin-left: 20px;">b. Actividades en colaboración con el AMB</p> <p style="margin-left: 20px;">c. Reportes mensuales sobre la revisión y monitoreo del proyecto</p> <p style="margin-left: 20px;">d. Actividades de comunicación y educación continua</p> <p style="margin-left: 20px;">e. Aprendizajes, buenas prácticas y resultados del proyecto</p> <p>C. Conclusiones</p> <p><i>El contenido del manual es enunciativo más no limitativo. El formato de entrega en .docx y PDF, incluir fotografías, gráficos e insumos cartográficos que refuercen la narrativa del informe.</i></p>	
Informe sobre la participación continua en las actividades transversales	<p>El informe deberá integrar los reportes elaborados por cada una de las actividades en la que el consultor participe entre las que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesas y grupos de trabajo • Actividades en colaboración con el AMB • Reportes mensuales sobre la revisión y monitoreo del proyecto • Actividades de comunicación y educación continua • Estrategias de difusión del proyecto • Aprendizajes, buenas prácticas y resultados del proyecto Puntos Verdes

8. Informes a entregar

El consultor deberá elaborar los siguientes informes:

1. Informe de análisis de valorización y gestión de residuos en los Puntos Verdes del AMG
2. Manual que integra el modelo operativo para los Puntos Verdes
3. Guía de actividades y talleres para el manejo de residuos dirigidos a posibles personas usuarias (como un apartado dentro del manual del modelo operativo)
4. Informe con los hallazgos de la implementación del Punto Verde Piloto
5. Informe sobre la participación continua en las actividades transversales
- 6.

Las fechas previstas para cada uno de ellos se encuentran establecidas en el cronograma de actividades. En caso de existir cambios, éstos deberán ajustarse en un modificatorio en el contrato.

9. Perfil del consultor

El consultor deberá de ser una persona física o moral con sede en la República Mexicana, y que cumpla con las siguientes especificaciones:

9.1 Contar con un líder de proyecto o coordinador, con título de licenciatura e idealmente maestría concluida en carreras como ciencias ambientales, economía, urbanismo o afines.

9.1.1 Experiencia y conocimientos deseables:

- Experiencia profesional mínima de 5 años en diseño e implementación de proyectos urbanos y/o ambientales.
- Conocimientos sobre gestión y manejo de residuos sólidos, producción y consumo sostenible, cero residuos y up/recycling, procesos de economía circular, dominio de temas ambientales, desarrollo urbano y cambio climático.
- Conocimiento en materia de políticas públicas en materia de gestión integral de residuos.
- Experiencia comprobable en el desarrollo y ejecución de proyectos medioambientales y/o de gestión de residuos sólidos
- Desarrollo e implementación de instrumentos de política pública para la gestión ambiental, particularmente en el tema de gestión de residuos sólidos.
- Experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios.
- Familiaridad con reuniones y capacitaciones con actores de diferentes niveles de gobierno.
- Conocimientos para el monitoreo y evaluación de proyectos.
- Familiaridad con las problemáticas relacionadas a la gestión de residuos sólidos y de iniciativas o proyectos existentes en la materia dentro del AMG.
- Conocimientos y experiencia en la organización e impartición de sesiones de capacitación y talleres participativos.
- Experiencia en gestión de proyectos, métodos de investigación, procesos de planificación, ejecución de actividades, monitoreo y evaluación.
- Amplia experiencia en la redacción de informes y comunicación de resultados mediante material visual.

9.1.2 Habilidades y capacidades requeridas:

- Conocimiento de las problemáticas y procesos de planeación y operación en materia de residuos sólidos urbanos en el AMG.

- Capacidad de identificar buenas prácticas y tendencias internacionales en el tema de manejo y tratamiento de residuos y gestión de proyectos de infraestructura y economía circular para adecuarlos a la realidad del AMG.
- Habilidad para desarrollar y guiar talleres y actividades participativas con actores de diferentes sectores.
- Orientación a resultados, capacidad y voluntad de trabajar en equipo.
- Capacidad de manejo de equipos multidisciplinarios.
- Capacidad de redacción, síntesis y sistematización para la elaboración de informes/reportes de las diferentes actividades
- Capacidad de orientar los trabajos en resultados, metas concretas y medibles
- Manejo de herramientas y software; G-suite (Google), Microsoft (Word, Excel, Power Point).

9.2 Contar como mínimo con los siguientes perfiles que integren el consultor:

El equipo del consultor deberá estar integrado por profesionistas con títulos de Licenciatura o Maestría en temas medioambientales, economía, políticas públicas, urbanismo y Arquitectura. El consultor podrá contar con integrantes que tengan título de técnico o tecnólogo, bachillerato técnico o bachillerato.

Además, se valorará que el consultor cuente con experiencia en la gestión de proyectos basado en resultados-

Así mismo, se requiere que el consultor cuente con conocimiento o experiencia en gestión y valorización de residuos en contextos internacionales, nacionales y metropolitanos.

*****FIN DEL ANEXO 1*****

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Las bases entregadas no estarán a discusión, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser enviado al correo electrónico info@imeplan.mx hasta las 15:00 horas del día 26 de agosto del 2022 en formato Word (editable).
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato en el área de compras del Instituto al número telefónico 33-3040-0746 en horario laboral, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA.

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “PROCESO” proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “PROCESO” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “CONVOCANTE” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “CONVOCANTE” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

A t e n t a m e n t e.

Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. PRESENTE.

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia.

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

	Clasificación de la Empresa:
	Micro Pequeña Mediana Grande Otro (Especificar y justificar)
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Tipo de Empresa:	
Comercializadora Productora Servicio Local Nacional Int.	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-
PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA.**
PRESENTE.

Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

Nota: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo, en formato libre por cada una de las partidas.

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento en los términos estipulados en el contrato y/o orden de compra.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA.
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
 PRESENTE.**

PARTIDA	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SUB TOTAL			
I.V.A.			
GRAN TOTAL			

CANTIDAD CON LETRA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 5.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité LPN-IMP-003-2022** relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”**. en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-
PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.**

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

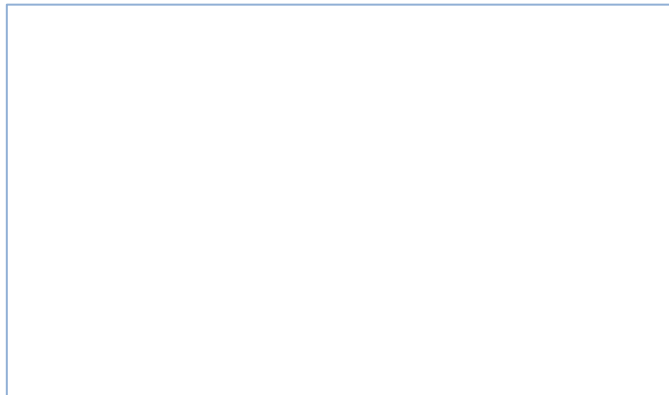
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

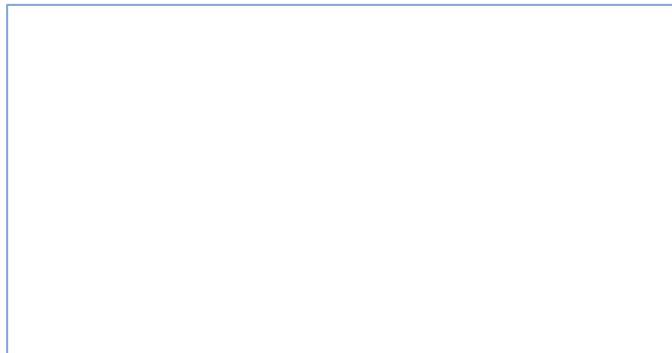
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-
PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” .**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO
JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-
PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

Guadalajara Jalisco, a _____ de _____ del 2022.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL
DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Yo, (nombre)
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa
"xxxx")

manifiesto que,

SI **NO**

es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que de acuerdo a la normatividad aplicable se realice la retención de tal aportación.

Lo anterior, atendiendo a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE
EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY”.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPN-IMP-003-2022

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS-
PUNTOS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (nombre)
en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa
"xxxx")

manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, yo y los colaboradores de la misma,
no nos encontramos en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la “LEY”, por lo que no existe
impedimento alguno para proporcionar la presente propuesta, o suscribir el contrato
correspondiente en caso de salir adjudicado.

Asimismo, manifiesto mi total disposición para proporcionar algún documento que al respecto se
me requiera.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal